CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto, por el Abog. Rodolfo Luis Mongelos Arce, con C.I. Nº 366576, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acordada Nº 1281 de fecha 4 de diciembre del año 2018, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la CONTRATANTE y, por la otra, firma LA ALPACA S.R.L, con sede entre las calles Gaspar Rodríguez de Francia Nº: 2029 esquina 22 de Setiembre de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Oscar Augusto Alegre Flores, con Cédula de Identidad Nº: 654.754, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y la contratista, en relación al PAC Nº: 356617, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, COMUNICACIÓN ORAL Y SISTEMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS" Exp. Nº: 309157 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 177 de fecha 18 de Julio del año 2019, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 356617.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id Nº: 356617, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 177 de fecha 18 de Julio del 2019.----------

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
Gral. de Francia N° 2029
Asunción - Paraguay

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio total
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Seguridad Electrónica, Comunicación Oral y Sistema de Prevención y Combate Contra Incendios del Palacio de Justicia de Encarnación		
1.1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Música Funcional.	480.000	4.320.000
1.2	Sistema de sonorización Sala de Juicios Orales	480.000	
1.3	Sistema de sonorización Sala de Conferencias	480.000	
1.4	Sistema de Audio- Cámara Gesell	480.000	
1.5	Sistema de Detección Electrónica de Incendios	480.000	
1.6	Sistema de Combate contra incendios	480.000	
1.7	Sistema de Alarmas contra intrusos	480.000	
1.8	Sistema de Circuito cerrado de televisión	480.000	
1.9	Sistema de control de acceso	480.000	
2	Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Seguridad Electrónica, Comunicación Oral y Sistema de Prevención y Combate Contra Incendios del Palacio de Justicia de Encarnación		
2.1	Adaptador Storz	150.000	28.850.000
2.2	Alarma audiovisual	330.000	
2.3	Baterías de respaldo	143.000	
2.4	Botón de emergencia	88.000	
2.5	Boya de corte	200.000	
2.6	Brazos hidráulicos	240.000	
2.7	Cambio de lente verifocal de cámara color fija profesional	390.000	
2.8	Cartel de salida de emergencia	230.000	
2.9	Cerraduras eléctricas	250.000	
2.10	Cerraduras electromagnéticas 600K	2.600.000	
2.11	Cerraduras electromagnéticas 80K	880.000	
2.12	Contactos magnéticos	16.500	
2.13	Controlador cámara móvil	3.300.000	
2.14	Detector de humo calor direccionable	550.000	
2.15	Detector termovelocimetrico direccionable	500.000	
2.16	Disco duro de 1 TB	550.000	
2.17	Disco duro de 2 TB	750.000	
2.18	Expansor de zonas	700.000	
2.19	Gabinete de boca de incendio equipada	200.000	
2.20	Gabinetes para cámaras exteriores	240.000	
2.21	Grabador digital de 16 canales	4.400.000	
2.22	Grabador digital de 4 canales	1.500.000	
2.23	Hierro galvanizado de 2 1/2" (tiras de 6 metros)	550.000	
2.24	Hierro galvanizado de 3" (tiras de 6 metros)	660.000	
2.25	Hierro galvanizado de 4" (tiras de 6 metros)	960.000	
2.26	Iluminación de emergencia	125.000	
2.27	Lanza tipo neblina	1.300.000	
2.28	Lectoras de proximidad	500.000	
2.29	Manguera de 30 metros	790.000	
2.30	Manómetro	160.000	
2.31	Parlante cielorraso.	180.000	
2.32	Parlante de pared	600.000	
2.33	Pedestal metálico	160.000	
2.34	Presostato	330.000	
2.35	Pulsador manual direccionable	495.000	

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
C. N. de Francia N° 2029
Asunción - Paraguay

Abog. Rodolfo A. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

2.36	Registro globo	495.000	
2.37	Sensor de movimiento doble tecnología	240.000	
2.38	Sirena de 30 watts	220.000	
2.39	Software de control de acceso	200.000	
2.40	Tanque hidroneumático	1.950.000	
2.41	Tarjetas de proximidad	27.500	
2.42	UPS de 1000 VA	700.000	
3	Servicio de Mantenimiento Preventivo - Juzgado de Paz Obligado		
3.1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Combate contra intrusos.	400.000	800.000
3.2	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de detección electrónica de incendios.	400.000	
4	Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Alarma contra intrusos - Juzgado de Paz de Obligado		
4.1	Batería sellada de GEL 7,5 AH, de bajo mantenimiento. Sin vapores tóxicos	143.000	1.279.500
4.2	Sirena de 30w para exterior con caja protectora anti sabotaje	220.000	
4.3	Sirena de 20w para interior	110.000	
4.4	Detector de apertura de puertas y ventanas; contacto magnético externo	16.500	
4.5	Detector de movimiento de doble tecnología. Por rayo infrarrojo pasivo y por microondas, con compensación de temperatura, ajuste de alcance y sensibilidad	240.000	
4.6	Reparación de teclado alfanumérico	300.000	
4.7	Reparación de sirenas exteriores	150.000	
4.8	Reparación de detector de movimiento	100.000	
5	Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de detección electrónica de incendios del Juzgado de Paz de Obligado		
5.1	Batería sellada de GEL 7,5 AH de bajo mantenimiento. Sin vapores tóxicos	143.000	2.233.000
5.2	Detector de humo y calor, direccionable. Detección foto electrónica de humo y sensor de variaciones bruscas de temperatura	240.000	
5.3	Detector termo velocimetrico direccionable. Detección de variaciones bruscas de calor	120.000	
5.4	Luz Autónoma de Emergencia	125.000	
5.5	Alarma audio visual específico para incendios. Sistema interior con luz estroboscopica integrada	330.000	
5.6	Reparación de teclado alfanumérico	300.000	
5.7	Reparación de detectores de humo y calor	100.000	
5.8	Reparación de alarmas audio visuales	100.000	
5.9	Reparación de luces de emergencia	90.000	
5.10	Reparación de Panel Central de Control	400.000	
5.11	Carteles lumínicos de salida de emergencia para la evacuación. Iluminación autónoma	230.000	
5.12	Cartel Indicador de Riesgo Eléctrico	55.000	
6	Servicio de Mantenimiento Preventivo - Juzgado de Paz de Hohenau		
6.1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Combate contra intrusos.	600.000	600.000
7	Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Alarma contra intrusos - Juzgado de Paz de Hohenau		
7.1	Batería sellada de GEL 7,5 AH, de bajo mantenimiento. Sin vapores tóxicos	143.000	1.279.500
7.2	Sirena de 30w para exterior con caja protectora anti sabotaje	220.000	
7.3	Sirena de 20w para interior	110.000	
7.4	Detector de apertura de puertas y ventanas; contacto magnético externo	16.500	
7.5	Detector de movimiento de doble tecnología. Por rayo infrarrojo pasivo y por microondas, con compensación de temperatura, ajuste de alcance y sensibilidad	240.000	
7.6	Reparación de teclado alfanumérico	300.000	
7.7	Reparación de sirenas exteriores	150.000	
7.8	Reparación de detector de movimiento	100.000	
8	Servicio de Mantenimiento Preventivo - Juzgado de Paz de Coronel Bogado		
8.1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Combate contra intrusos	400.000	800.000
8.2	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de detección electrónica contra incendios	400.000	

E.L.A.R.P.A.C.A. SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
C. N. de Francia N° 2029
Asunción - Paraguay

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

9	Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Alarma contra intrusos - Juzgado de Paz de Coronel Bogado		
9.1	Batería sellada de GEL 7,5 AH, de bajo mantenimiento. Sin vapores tóxicos	143.000	1.279.500
9.2	Sirena de 30w para exterior con caja protectora anti sabotaje	220.000	
9.3	Sirena de 20w para interior	110.000	
9.4	Detector de apertura de puertas y ventanas; contacto magnético externo	16.500	
9.5	Detector de movimiento de doble tecnología. Por rayo infrarrojo pasivo y por microondas, con compensación de temperatura, ajuste de alcance y sensibilidad	240.000	
9.6	Reparación de teclado alfanumérico	300.000	
9.7	Reparación de sirenas exteriores	150.000	
9.8	Reparación de detector de movimiento	100.000	
10	Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de detección electrónica de incendios - Juzgado de Paz de Coronel Bogado		
10.1	Batería sellada de GEL 7,5 AH de bajo mantenimiento. Sin vapores tóxicos	143.000	2.543.000
10.2	Detector de humo y calor, direccionable. Detección foto electrónica de humo y sensor de variaciones bruscas de temperatura	240.000	
10.3	Detector termo velocimetrico direccionable. Detección de variaciones bruscas de calor	120.000	
10.4	Luz Autónoma de Emergencia	125.000	
10.5	Alarma audio visual específico para incendios. Sistema interior con luz estroboscopica integrada	330.000	
10.6	Reparación de teclado alfanumérico	300.000	
10.7	Reparación de detectores de humo y calor	100.000	
10.8	Reparación de alarmas audio visuales	100.000	
10.9	Reparación de luces de emergencia	400.000	
10.10	Reparación de Panel Central de Control	400.000	
10.11	Carteles lumínicos de salida de emergencia para la evacuación. Iluminación autónoma	230.000	
10.12	Cartel Indicador de Riesgo Eléctrico	55.000	
11	Servicio de Mantenimiento Preventivo - Juzgado de Paz de Tomas Romero Pereira		
11.1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Combate contra intrusos.	525.000	1.495.000
11.2	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de detección electrónica de incendios	475.000	
11.3	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Telefonía	495.000	
12	Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Alarma contra intrusos - Juzgados de Paz de Tomas Romero Pereira		
12.1	Batería sellada de GEL 7,5 AH, de bajo mantenimiento. Sin vapores tóxicos	143.000	1.279.500
12.2	Sirena de 30w para exterior con caja protectora anti sabotaje	220.000	
12.3	Sirena de 20w para interior	110.000	
12.4	Detector de apertura de puertas y ventanas; contacto magnético externo	16.500	
12.5	Detector de movimiento de doble tecnología. Por rayo infrarrojo pasivo y por microondas, con compensación de temperatura, ajuste de alcance y sensibilidad	240.000	
12.6	Reparación de teclado alfanumérico	300.000	
12.7	Reparación de sirenas exteriores	150.000	
12.8	Reparación de detector de movimiento	100.000	
13	Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de detección electrónica de incendios - Juzgado de Paz de Tomas Romero Pereira		
13.1	Batería sellada de GEL 7,5 AH de bajo mantenimiento. Sin vapores tóxicos	143.000	2.233.000
13.2	Detector de humo y calor, direccionable. Detección foto electrónica de humo y sensor de variaciones bruscas de temperatura	240.000	
13.3	Detector termo velocimetrico direccionable. Detección de variaciones bruscas de calor	120.000	
13.4	Luz Autónoma de Emergencia	125.000	

LA [illegible] S.R.L.
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
C. [illegible] Francia N° 2029
Asunción - Paraguay

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

13.5	Alarma audio visual específico para incendios. Sistema interior con luz estroboscopica integrada	330.000	
13.6	Reparación de teclado alfanumérico	300.000	
13.7	Reparación de detectores de humo y calor	100.000	
13.8	Reparación de alarmas audio visuales	100.000	
13.9	Reparación de luces de emergencia	90.000	
13.10	Reparación de Panel Central de Control	400.000	
13.11	Carteles lumínicos de salida de emergencia para la evacuación. Iluminación autónoma	230.000	
13.12	Cartel Indicador de Riesgo Eléctrico	55.000	
14	Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía de los Juzgados de Tomas Romero Pereira		
14.1	Banco de baterías	700.000	7.170.000
14.2	Placas de líneas externas	2.000.000	
14.3	Placas de líneas internas	1.500.000	
14.4	Reparación de placas para líneas externas	1.400.000	
14.5	Reparación de placas para líneas internas	800.000	
14.6	Reparación de aparatos telefónicos digitales	770.000	

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y el monto máximo es de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

5.1 Documentos exigidos para iniciar trámites de pago

- Nota de Solicitud de pago del proveedor.-
- Factura Crédito (acompañada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET, vigente al tiempo de la expedición de la misma)
- Nota de conformidad y/o nota de remisión en el caso que correspondiese, por personal designado para su efecto.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia se extenderá desde el día pactada de común acuerdo entre las partes de inicio del contrato, hasta el 31 de Octubre de 2.020.----------
Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos Presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N°: 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Conforme a las indicaciones contenidas en el PBC (ANEXO B – PUNTO 33 Y ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS - PLAN DE ENTREGAS).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración.----------

LA CAPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia N. 2029
Asunción - Paraguay

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 11 días del mes de Diciembre del año 2019.----------

Fecha de Inicio de Vigencia del Contrato:	12-12-19.-

OSCAR ALEGRE

EL ALTAICA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
C. de Francia N° 2649
Asunción - Paraguay

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República